

cibdad de Toro, veyendo venir la gente Portuguesa desbaratada, é que el Arzobispo de Toledo é los otros caballeros é capitanes Portugueses venian sin el Rey de Portugal, del qual no sabian decir nuevas, sospechó que los Castellanos que estaban en su compañía habian cometido alguna traycion en la batalla contra él; é fizo guardar el muro é las puertas de la cibdad, é acordó de poner gente de armas á la puerta de la puente, é no dexar entrar á ninguno en la cibdad fasta que el Rey de Portugal viniese. El Arzobispo de Toledo é los otros caballeros, así Portugueses como Castellanos, é otras gentes que venian fuyendo de la batalla, especial los feridos que se querian curar, recelando prision ó muerte si los del Rey siguiesen el alcance, daban voces, los Castellanos repitiendo el servicio que habian fecho al Rey de Portugal poniéndose por él á la muerte; otros lloraban sus llagas, otros lloraban las muertes de sus amigos é parientes, otros daban voces preguntando por sus señores. Los Portugueses de dentro, escandalizados por la sospecha que habian concebido, á grandes voces preguntaban á los de fuera si venia el Rey. Los de fuera con recelo del peligro en que estaban, rogaban que les abriesen. E así en los unos como en los otros habia turbacion é confusion, especialmente porque los Castellanos que allí eran recelaban de los Portugueses, é los Portugueses de los Castellanos. Y en aquella hora ni habia señor que los mandase ni discrecion que los ministrase; é así duró la turbacion entre ellos fasta que el Príncipe de Portugal llegó, el qual luego entró dentro en la cibdad, é mandó que abriesen al Arzobispo de Toledo é á todas aquellas gentes, así Portugueses como Castellanos. Esa noche, como el Rey de Portugal no parecia en el campo, ni habia aportado á la cibdad de Toro, ni lo fallaban por ninguna parte, é la noche era tan afortunada de escuridad é de lluvia, que no podian ir á lo buscar, estaban todos en gran turbacion; en especial aquellos caballeros fidalgos de su reyno é todos sus criados estaban avergonzados; porque vencidas las personas con el peligro de la muerte, les fué turbado el juicio para hacer lo que eran obligados cerca de la guarda de su Rey en la hora de la necesidad. El Duque de Guimarains que habia quedado en guarda de la cibdad, los reprehendia gravemente. «O fidalgos de Portugal, decia él, ¿do está vuestro Rey? ¿Do está vuestro señor? ¿Do dexastes vuestra cabeza é vuestro capitan? No sé yo porque no sopistes guardar todos á uno solo, que era guarda de todos; ni sé como podeis ver la gente, ni sufrir que la gente vea á vosotros, habiendo dexado vuestro Rey en el peligro, por escapar vosotros dél. Si perdistes la fuerza para pelear con él, no sé como perdistes el entendimiento para venir sin él. Guardábades la persona del Rey en la cámara, en la tabla; guardábadesle en las fiestas, en los placeres, é dexástele de guardar en la batalla, do su honra é vida habíades mas de mirar.» E aquellos caballeros estaban tan turbados, que ni lloraban ni respondian, porque la vergüenza y el pesar les

impedia las lágrimas é la fabla. El Príncipe de Portugal estaba ansimesmo muy turbado porque no sabia del Rey su padre, é porque le ponian en sospecha de los Castellanos que habian cometido alguna traycion. El Arzobispo de Toledo é los Castellanos que en aquella batalla se acaecieron, estaban en recelo por la sospecha que dellos se habia; de la qual eran tan inocentes con el Rey de Portugal, quanto culpados con su Rey natural por haber seydo en batalla contra él. Otro dia por la mañana, el Rey de Portugal que la noche pasada habia estado en cuidado grave, pensando qué fortuna habia seydo la de su fijo el Príncipe, embió á decir á los de Toro como habia aportado esa noche á Castronuño; é luego él en persona vino á la cibdad de Toro, é se juntó con el Príncipe su fijo.

La Reyna que estaba en Tordesillas, sabida la victoria que el Rey ovo, é como el Rey de Portugal habia aportado fuyendo á Castronuño, luego mandó juntar la clerecía de la villa, é facer gran procesion; en la qual fué á pié é descalza desde el palacio real do estaba, fasta el monesterio de Sant Pablo, que es fuera de la villa, dando gracias á Dios con muy gran devocion, por la victoria que habia dado al Rey su marido é á sus gentes.

CAPÍTULO XLVII.

De las cosas que pasaron en Zamora despues de habido el vencimiento de la batalla real.

El Rey habida aquella victoria, luego otro dia mandó llegar mas las estanzas que estaban puestas contra la fortaleza de Zamora. E las gentes que el dia antes fueron en la batalla, repartian los despojos que habian habido; como quier que por ser de noche é muy escura, fueron en poca cantidad, segun el gran número de la gente que fué desbaratada. Muchos de los Portugueses que quedaron de la batalla, así de caballo como de pié, se volvian para Portugal. E porque á la entrada en Castilla con el orgullo que traian, hicieron algunos robos é fuerzas de mugeres en una tierra de Zamora por donde entraron, que se llama Val de Sayago, los de aquella tierra mataban é prendian todos los Portugueses que por allí volvian á Portugal, é muchos dellos castaban por las fuerzas de las mugeres que habian fecho. E por este recelo juntábanse muchos de los Portugueses, é facian su partido con qualquier de los del Rey que fallaban, porque los pasasen seguros á Portugal, é dábanles por cada uno un real de plata. Esto sabido por el Rey, fué platicado en su Consejo si se debía dar lugar que los Portugueses pasasen en salvo á Portugal. Algunos caballeros é otros homes de la hueste del Rey, cuyos fijos y hermanos é parientes fueron muertos é feridos en la batalla, con el dolor que tenían del daño de sus propinquos, trabajaban de provocar al Rey que usase de crueldad contra aquellos Portugueses que se volvian á Portugal, á fin de los matar ó poner en servidumbre. E traian á la memoria del Rey las injurias é muertes cruels que los Portugueses habian

fecho á los Castellanos en la batalla de Aljubarrota, donde olvidada la piedad, usaron de toda crueldad contra los Castellanos, que con el Rey Don Juan su bisabuelo fueron. Representábanle ansimesmo el orgullo é sobervia grande con que habian entrado en sus Reynos á los tomar, é las injurias de dicho, é los robos é muertes de fecho que contra los labradores é gente pacífica habian cometido. E suplicaban al Rey que no perdonase á los que no perdonaran, ni salvase á los que no salvaran, si vencieran. Estas é otras razones decian aquellos caballeros al Rey, porque les diese lugar de se vengar de los Portugueses, especialmente porque los deseaban tener por esclavos. El Rey estaba en dubda de lo que habia de facer.

El Cardenal de España le dixo: «Matar al que se rinde, mas se puede decir torpe venganza, que gloriosa victoria. Si vosotros, caballeros, matáades peleando á estos Portugueses, fecho era de caballeros; pero si se os rindieran é los matáades, á crueldad se reputara, é mucho se ofendiera el uso de la nobleza castellana que lo defiende; quanto mas viniendo á pedir misericordia de sus vidas, é libertad de sus personas. Cosa es por cierto agena de toda virtud matar los desarmados que no se defienden, porque no los podimos matar armados peleando. Estos Portugueses que se vuelven á Portugal, gente es comun, que vino por fuerza á llamamiento de su Rey; é si fuerzas han cometido en este Reyno, tambien las cometiéramos nosotros en el suyo si el Rey allá nos llevara. Pero Gonzalez de Mendoza, mi bisabuelo, señor de Alava, en aquella batalla de Aljubarrota que vosotros decis, peleando sacó al Rey Don Juan del peligro de muerte en que estaba, é puesto en salvo, tornó á la batalla, donde fué muerto peleando; é desta manera fenecieron allí algunos mis parientes, é otros muchos homes principales de Castilla. E no es cosa nueva que con el orgullo del vencimiento se ficiessen aquellas crueldades que decis, porque difficile es templar el espada en la hora de la ira. Pero sería cosa inhumana, pasados diez dias de la batalla, que durase la furia para matar á los que vienen demandando piedad. Nunca plega á Dios, di-xo él, que tal cosa se diga, ni en la memoria de los vivos tal exemplo de nosotros quede. Trabajemos por vencer, é no pensemos en vengar, porque el vencer es de varones fuertes, y el vengar de mugeres flacas. E si venganza quereis, ¿qué mayor puede ser, que no vengaros del que os podeis vengar, é dar vida é libertad al enemigo, pudiendo darle muerte é captiverio? Por cierto si la pasada fuese impedida á estos que se van, de necesario les sería quedar en vuestros Reynos, para facer en ellos guerras é males, é por tanto parece que es mejor consejo dar lugar al enemigo para fuir, que darle ocasion para quedar á facer mal.»

Oidas las razones del Cardenal, el Rey mandó pregonar que no impidiesen la pasada á los Portugueses, ni les ficiessen mal alguno; é fizo merced á un capitan de los ginetes del Duque de Alva de to-

do lo que podiese haber de los Portugueses por los pasar en salvo. Aquel capitan pasó á todos aquellos que se iban á Portugal por precio que cada uno le daba; lo qual fué reputado á mayor vencimiento é caída de los Portugueses, que la que ovieron el dia de la batalla. Ansimesmo algunos de los que fueron presos é despojados en la batalla é traídos á Zamora, venian demandar merced; y el Rey los mandaba vestir, é darles lo que oviesen menester. Este Cardenal era fijo del Marqués de Santillana, Don Inífigo Lopez de Mendoza, Conde del real de Manzanares, é nieto de Don Diego Hurtado de Mendoza, Almirante mayor de Castilla. Era home esforzado, é de grand ingenio; é siempre fué visto procurar el pacífico estado, é celar el honor de la corona real de Castilla.

CAPÍTULO XLVIII.

Como el Rey tomó la fortaleza de Zamora.

El Mariscal Alfonso de Valencia, visto el vencimiento que ovo el Rey, é como ni habia habido, ni esperaba haber socorro del Rey de Portugal, demandó fabla con el Cardenal, y encomendóse á él, que ganase perdon del Rey para él é para todos los que con él estaban, é restitucion de todos sus bienes. El Cardenal, acatando que tenia debdo de sangre con él, suplicó al Rey que le perdonase. El Rey luego otorgó aquel perdon á suplicacion del Cardenal, porque ovo consideracion que era mozo, é habia errado mas por ignorancia seyendo engañado de su suegro Juan de Porras, que por malicia é deslealtad; é mandóle restituir sus bienes. E recibió dél la fortaleza, en la qual estaba la cámara é arcos del Rey de Portugal, que dexó allí en guarda quando partió de Zamora. Las quales cosas el Rey no quiso tomar para sí, ni menos facer merced dellas á ninguno de los caballeros é capitanes que las demandaron, porque sopo que eran cosas de la cámara del Rey de Portugal, é arcos de su persona. Algunos de aquellos caballeros é capitanes que estaban quexosos porque ni el Rey lo tomaba, ni lo daba, le dixerón: «Por cierto, Señor, lo que el Rey de Portugal en estas guerras ha podido haber de vos é de los vuestros, no lo ha dexado libre, como vos dexais esto que buenamente podeis tomar.» Respondióles el Rey: «Queremos, si pudiéremos, quitar al Rey de Portugal mi primo los malos conceptos de su voluntad, é no los buenos arcos de su persona.» E luego mandó tomar todas aquellas cosas que allí fallaron, é lleváronlas en salvo al Rey de Portugal á la cibdad de Toro. Tomada la fortaleza de la cibdad de Zamora, el Rey dió la tenencia della á Don Sancho de Castilla; é con acuerdo del Cardenal de España, é de los otros caballeros que con él estaban, deliberó de venir á la villa de Medina del Campo. La Reyna que estaba en Tordesillas, vino ansimesmo para Medina.

El Cardenal, creyendo que el Rey de Portugal por el desbarato que ovo, estaria mas inclinado á facer algun partido que escusase mayores daños, le em-

bió á decir que considerase como esta su demanda no viniera á tanta rotura, si á los principios le ploguiera ponerla en algun medio de iguala conveniente á ambas las partes; é que agora los inconvenientes principiados irian en crecimiento, é nacerian otros mayores adelante, si al vencedor duraba la ira, é al vencido crecia el odio. Por ende le suplicaba que el acuerdo que no le plogo haber fasta aquí, le ploguiese haber agora; é que embiase sus diputados á Castronuño, y el Rey é la Reyna embiarían los suyos á Alahejos, los quales platicarian en las materias, é placeria á Dios que se diese tal fin en ellas, con que Dios fuese servido, é los inconvenientes é guerras comenzadas cesasen, é se convirtiesen en paz, que al vencedor convenia, é al vencido es necesaria. E que esto que le suplicaba tambien gelo daba por consejo, é aun le amonestaba que lo ficiese; porque si muy presto no se diese medio de conclusion en esta su demanda, le certificaba que gele aparejaba injuria, ó otro daño irreparable en su persona y estado. El Rey de Portugal, considerando que el partido que en aquella sazón ficiese, ni seria á su honra, ni menos en tanta utilidad como á los principios le era ofrecido, por el desbarato que ovo en la batalla, embió decir al Cardenal que le agradecia su buena voluntad, pero que no entendia al presente hablar en partido ninguno. E luego puso guarniciones de gentes en Cantalapedra, é Castronuño, é Cubillas, é Siete Iglesias, é Villalfonso, é la Mota, y en Portillo, y en Villalba, y en Mayorga, que estaban por él; é mandó que ficiesen cruda guerra por todas partes de las comarcas, porque no tenia otro remedio por entonces para su demanda, salvo la guerra que destas fortalezas se ficiese. En aquella sazón el Condestable trabajaba mucho por traer al servicio del Rey é de la Reyna al Conde de Urueña é al Maestre de Calatrava, su hermano; é suplicó al Rey é á la Reyna que los perdonasen, é los reduxesen á su servicio, porque se adelgasasen mas las fuerzas del Rey de Portugal, é le quedase menor parte en el Reyno de la que tenia. E para que esto viniese en efeto é conclusion, el Condestable dió una su fija en casamiento al Conde de Urueña. El Rey é la Reyna inclinados á las suplicaciones que el Condestable fizo, considerando ansimesmo que el Maestre y el Conde de Urueña su hermano eran mozos, é que no habian errado de su voluntad, salvo por ignorancia, traídos y engañados por el Marqués de Villena é por aquellos que le administraban, perdonáronlos, é reconciliáronlos á su servicio. Lo qual sabido por el Rey de Portugal, é ansimesmo veyendo que los otros caballeros que le habian traído á Castilla ni le servian, ni podian servir con gente segun él pensaba y ellos le habian prometido, por la ocupacion é necesidad que cada uno tenia en la guarda de sus tierras, acordó de fornecer bien aquellas fortalezas de gente, é de todas las otras cosas necesarias á la guerra, é ir él en persona al Rey de Francia á le demandar ayuda de gentes é dineros, para tornar poderosamente á Castilla á la conquistar; porque segun las ligas é con-

federaciones que con él tenia, esperaba que le daria gran número de gente é todo lo que oviese necesario para esta conquista.

CAPÍTULO XLIX.

Como se partió el Arzobispo del Rey de Portugal, é como se tomaron las fortalezas de Atienza é Caracena.

El Rey é la Reyna que estaban en Medina, vista la guerra que se facia por todas partes, acordaron ir á la villa de Madrigal, é llamar los Procuradores del Reyno, é facer cortes para dar orden en aquellos robos é guerras que en el Reyno se facian; é ansimesmo poner sitio sobre Cantalapedra, é sobre Castronuño, do estaba la mayor parte de las gentes del Rey de Portugal. Durante este tiempo, el Arzobispo de Toledo que estaba con el Rey de Portugal, habia nuevas cada dia que su tierra estaba alterada, é se queria rebelar contra él. E recelando algun inconveniente en su persona y estado, acordó de dexar al Rey de Portugal en la cibdad de Toro, é pasar los puertos para proveer en las cosas de su tierra, porque no se alzase; é luego partió de Toro muy secretamente. E para seguridad de la pasada, porque no recibiese daño de la gente del Rey é de la Reyna, el Rey de Portugal le dió un capitán con gente de caballo Portugueses, que fuesen con él fasta lo poner en salvo en la villa de Alcalá de Henares. E por ir mas seguro dexó todos los caminos derechos, é rodeó por partes muy remotas de los lugares do estaba la gente del Rey é de la Reyna; é andando grandes jornadas, aportó á la villa de Atienza, porque el Alcayde de aquella fortaleza estaba en el partido del Rey de Portugal. Sabido por el Rey é por la Reyna que el Arzobispo de Toledo era partido de la cibdad de Toro, luego mandaron á Don Pero Manrique, Conde de Treviño, que con la gente de su casa, é con otra gente que le dieron de su guarda, fuese empos dél é le prendiese, deseando proceder contra él con grand indignacion que tenian, por los yerros que contra ellos habia cometido. El Conde de Treviño le siguió todo el camino, é no lo pudo alcanzar, porque el Arzobispo andovo tanto, que entró en la villa de Alcalá antes que el Conde llegase. E luego fortificó de cavas é baluartes aquella villa, é las otras de su Arzobispado. E porque el Rey de Portugal daba sus poderes á qualquier Alcayde ó Caballero que queria tomar su voz, para recibir los derechos reales del Reyno, é para facer guerra é todas las otras cosas que él podía facer, procuró el Arzobispo que en comun de los otros Alcaydes á quien daba este cargo, lo diese al Alcayde de Atienza Pedro de Almazan, que segun habemos dicho estaba en su partido, é á otro caballero que se llamaba Juan de Tovar, Señor de Caracena é de Cevico. Los quales so color de recibir los derechos reales, facian guerra en todas las tierras é comarcas que estaban en la obediencia del Rey é de la Reina. Visto esto por un caballero natural de aquella tierra que se llamaba Garcí Bravo, home de buen esfuerzo, trató con un mozo de aquel

Alcayde de Atienza que la noche que le cupiese la vela echase una sogá é subiese una escala de cuerda por do subiesen los suyos é tomasen la fortaleza. Lo qual se fizo así, é la noche que asentaron con aquel mozo, se puso en obra; é aquel caballero Garcí Bravo con fasta cien hombres subió por la escala, é prendió al Alcayde Pedro de Almazan é á su muger é hijos, é apoderóse de la fortaleza; é sópose por verdad, que en oro é plata, é pertrechos, é armas, é bastimentos, tomó dentro de la fortaleza valor de cien mil florines de oro. De lo qual todo, é de la tenencia de la fortaleza le hicieron merced el Rey é la Reyna, porque les fizo gran servicio en quitar aquel tirano de aquella tierra, que la tenia tiranizada. E ansimesmo las salinas de Atienza, que es una gran renta que pertenece á los Reyes de Castilla. Dende á pocos dias este caballero Garcí Bravo combatió la fortaleza de Caracena, é la entró por fuerza, é prendió á Juan de Tovar, el otro tirano que facia guerra en aquellas comarcas sosteniendo la voz del Rey de Portugal. Haber desfecho aquellos dos tiranos en tan poco espacio de tiempo, especialmente considerando la muy difícil subida del castillo de Atienza, podemos creer que mucho mas clara se mostró allí la voluntad de Dios que la osadía de los homes.

Agora dexa de contar la historia desto, é contará lo que pasó en la villa de Madrid.

CAPÍTULO L.

De las cosas que pasaron en la villa de Madrid.

Segun habemos contado, el Marqués de Villena estaba apoderado de la villa de Madrid é de sus alcázares. É porque teniendo aquella villa de su mano entendia que estaba seguro su estado, puso en la guarda della á Don Rodrigo de Castañeda, hermano del Conde de Cifuentes, con toda la mas é mejor gente que tenia, los quales trabajaban mucho en la guardar. Porque como quier que Juan Zapata, un caballero principal de un bando, é otros algunos caballeros y escuderos naturales della vivian con el Marqués, pero otro caballero principal de otro bando, que se llamaba Pero Nuñez de Toledo, con otros caballeros de su parentela, que por estar en el servicio del Rey é de la Reyna fueron echados de la villa, con la mayor parte del comun eran de opinion contraria, é quisieran que la villa estoviera á la obediencia del Rey é de la Reyna. É como la voluntad forzada desea siempre ser libre, algunos de la villa trataron con Pedro Arias de Ávila, Señor de Torrejon, é con aquel Pero Nuñez de Toledo, é con sus parientes, que viniesen de noche con gente, é que ellos darian forma para los acoger dentro. Estos dos caballeros Pedro Arias é Pero Nuñez, con deseo de facer servicio al Rey é á la Reyna é de entrar en sus casas, trataron con el Duque del Infantadgo que estaba en la cibdad de Guadalajara, que viniese con la gente de su casa á entrar en la villa, porque los vecinos della habian acordado con ellos de les dar entrada por lugar cierto. El Duque

consultó este trato con la Reyna, y ella le embió á mandar que lo aceptase, é ficiese todo su poder por tomar la villa; para lo qual le embió á Diego del Aguila, é á Juan de Robres é á Juan de Torres, capitanes de cierta gente de armas de su guarda, á los quales mandó que se juntasen con el Duque é ficiesen todo lo que él mandase. El Duque habido este mandamiento, con la gente de su casa, é con aquellos dos caballeros Pedro Arias é Pero Nuñez, é con la gente que la Reyna le embió, vino para la villa. E como quiera que los vecinos della se dispusieron á dar la entrada, pero no lo pudieron facer, porque sabido el trato, aquel capitán Don Rodrigo de Castañeda echó de la villa á todos los mas principales, é puso tan gran guarda en ella, que el Duque no la pudo por entonces haber. É acordó de aposentarse en el arrabal, é poner la villa en tal estrecho, que de necesario la entregasen, é fizo poner sus estanzas en circuito, é apretó el cerco de tal manera, que por ninguna parte podian haber mantenimientos. É mando facer minas por debaxo de tierra, que saliesen á la torre que está sobre una puerta de la villa que sale al arrabal, que se llama la puerta de Guadalajara, para la poner en cuentos, é la derribar con quarenta pasos de la cerca. Como esto fué sentido por un caballero, que se llamaba Pedro de Ayala, Comendador de Paracuellos, que tenia en guarda aquella puerta, recelando el daño que á él é á toda la villa se seguiria si por fuerza de armas se entrase, trató con el Duque de le dar entrada en la villa, con tal pacto, que fuesen seguros todos los del bando de Juan Zapata que era de su parentela, é no recibiesen daño de los caballeros del otro bando de Pero Nuñez que estaban con el Duque: lo qual el Duque prometió, y en aquella manera le fué entregada la villa. Don Rodrigo que estaba allí por capitán, é todos los que con él eran, visto que la villa era entrada, luego se retraxeron á los alcázares; los quales estaban bastecidos de armas, é bastimentos en grand abundancia. É luego el Duque fizo poner estanzas contra los alcázares, por dedentro de la villa é por defuera, las quales forneció de la gente que era necesaria. É dió cargo á Don Íñigo Lopez de Mendoza, Conde de Saldafia, su fijo mayor, para que andoviese requiriendo las estanzas que estaban puestas por defuera de la villa, é las proveyese de gente, é las socorriese, si los del alcázar saliesen á pelear con ellos. É por dedentro de la villa mandó facer una tapia entre el alcázar é la villa, la qual era tan grande é tanto ancha, que los de la fortaleza, dado que fuesen socorridos con gente poderosa, no podian entrar en la villa, ni menos los de la villa pasar al alcázar, salvo por lugares ciertos, do guardaba la gente del Duque que entraba á pelear con los del alcázar, en el qual estaban fasta quatrocientos homes. É todos los dias habian escaramuzas con los de fuera, é por la dispucion de los lugares, recibian daño los del Duque: en una de las quales fué muerto Diego del Aguila, uno de los capitanes que la Reyna habia embiado, é otros algunos criados é caballeros de la casa del Duque.

Otrosí Juan Zapata, aquel caballero que habemos dicho que era principal de un bando, retráxose á una fortaleza suya dos leguas de la villa, que se llama el Alameda, é otro que se llamaba Pedro de Córdova, que tenia la fortaleza del Pardo; é desde aquellas fortalezas facian guerra á la tierra del Duque, é llegaban los mas dias fasta Madrid, é mataban de los del Duque, é robaban lo que podian haber. Contra los quales el Duque puso ansimesmo gente en el campo, para resistir los robos é muertes que facian. É todos los dias habia escaramuzas é muertes de homes, é robos entre los del Duque é aquellos dos caballeros que estaban en aquellas dos fortalezas. É desta manera estuvo sitiado aquel alcázar por espacio de dos meses; en comedio de los quales, el Rey é la Reyna que estaban en Madrid, ficieron cortes generales, en las quales los Procuradores de las ciudades é villas del Reyno en concordia, juraron á la Princesa Doña Isabel por Princesa heredera de los Reynos de Castilla é de Leon para despues de los dias de la Reyna, que era la propietaria dellos, é ficieron algunas leyes é ordenanzas, que segun la dispuscion del tiempo convinieron de se facer.

Agora dexa la Crónica de fablar lo que pasó en el cerco del alcázar de Madrid, é fabla de como se ficieron las hermandades en Castilla.

CAPÍTULO LI.

Como se juntaron las hermandades en Castilla.

En aquellos tiempos de division, la justicia padecia, é no podia ser executada en los malhechores que robaban é tiranizaban en los pueblos, en los caminos, é generalmente en todas las partes del Reyno. É ninguno pagaba lo que debía, si no queria; ninguno dexaba de cometer qualquier delicto, ninguno pensaba tener obediencia ni subjecion á otro mayor. É así por la guerra presente, como por las turbaciones é guerras pasadas del tiempo del Rey Don Enrique, las gentes estaban habituadas á tanta desórden, que aquel se tenia por menguado, que menos fuerzas facia. É los cibdadanos é labradores é homes pacíficos no eran señores de lo suyo ni tenían recurso á ninguna persona, por los robos é fuerzas é otros males que padecian de los alcaydes las fortalezas, é de los otros robadores é ladrones. É cada uno quisiera de buena voluntad contribuir la meytad de sus bienes, por tener su persona é familia en seguridad. É fablóse muchas veces en los pueblos de facer hermandades ó dar alguna orden entre sí, para se remediar de tantos males é fuerzas como continamente sofrian. Pero fallecíales persona tal, que oviese zelo á la justicia é á la paz del Reyno, que lo moviese, é ficiese alguna congregacion de pueblos en la qual se diese órden para remedio de aquellos males. Porque el Rey é la Reyna, como quier que castigaban lo que podian, pero el impedimento de la guerra que con el Rey de Portugal tenían, no les daba lugar para lo remediar como quisieran. Esta plática venida á noticia de un

caballero que se llamaba Alfonso de Quintanilla Contador mayor de cuentas del Rey é de la Reyna, natural de Astúrias de Oviedo, é Don Juan de Ortega, Provisor de Villafranca de Montes de Oca, Sacristan del Rey, natural de la cibdad de Búrgos, doliéndose de la corrupcion é males que veian en la tierra, fablaron con el Rey é con la Reyna, por saber dellos si les placiera que se ficiese alguna congregacion de pueblos para ordenar entre sí hermandad, en la qual se ordenasen algunas cosas complideras á servicio de Dios é suyo, é bien general de todo el Reyno, é para defensa é resistencia de aquellos males que veian. Desto plogo mucho al Rey é á la Reyna, porque deseaban el bien é paz de sus Reynos; é mandáronles que trabajasen porque viniese en efeto. Estos dos varones, Alfonso de Quintanilla é Don Juan de Ortega, Provisor de Villafranca, propusieron de poner sus personas á todo trabajo é peligro, por remediar los males que veian; é fablaron con algunos homes principales de las cibdades é villas de Búrgos, é Palencia, é Medina, é Olmedo, é Avila, é Segovia, é Salamanca, é Zamora, é de aquellas partes, mostrándoles los males é daños que padecian, é quanto mayores los esperaban si con tiempo no se remediasen. Estos cada uno en sus pueblos platicaron esta materia, é al fin ovieron su acuerdo, que cada cibdad é villa embiasen sus procuradores, los quales se juntasen á dia cierto en la villa de Dueñas. É para aquel dia que asignaron, todos los Procuradores de aquellos pueblos, que fueron en gran número, se juntaron en la villa de Dueñas, por sollicitacion é diligencia de aquel caballero Alfonso de Quintanilla, é del Provisor de Villafranca. É los unos á los otros fablaban é recontaban con grand angustia los robos é males é rescates que sofrian de los alcaydes de las fortalezas, é de los tiranos é otros robadores que cada dia crecian; é que-xábanse dellos los unos á los otros. É partidos en partes, los unos daban remedio de una manera é los otros de otra, é ni daban conclusion, ni se concordaban, é queríanse todos volver para sus casas porque no veian remedio para los males que padecian. Aquel caballero Alfonso de Quintanilla, doliéndose porque no se conseguia fruto de su trabajo, fabló á todos los Procuradores en esta manera:

«No sé yo, señores, como se puede morar tierra que su destruicion propia no siente, é donde los moradores della son venidos á tan extremo infortunio, que han perdido ya la defensa que aun á los animales brutos es otorgada. No nos debemos que-xar por cierto, señores, de los tiranos, mas que-xé-mos de nuestro gran sufrimiento; ni nos que-xé-mos de los robadores, mas acusemos nuestra discordia, é nuestro malo é poco consejo, que los ha oriado, é de pequeño número ha fecho grande; que sin dubda, si buen consejo toviésemos, ni oviera tantos malos, ni sufríades tantos males. É lo mas grave que yo siento es que aquella libertad que natura nos dió, é nuestros primeros ganaron con buen esfuerzo, nosotros la habemos perdido con cobardía é caimiento, sometiéndonos á los tiranos.

«De los quales si no nos libertamos, ¿quién podrá escusar que no crezca mas la subjecion de los buenos, y el poder de los malos que ayer eran servidores, é hoy los vemos señores porque tomaron officio de robar? No heredastes por cierto, señores, esta subjecion que padeceis, de vuestros antecesores; los quales como quiera que fuesen pequeño número en aquella tierra de las Astúrias, do yo soy natural, pero con deseo de libertad, como varones ganaron la mayor parte de las Españas que ocupaban los moros enemigos de nuestra santa fe, é sacudieron de sí el yugo de servidumbre que tenían. Ni menos tomamos doctrina de aquellos buenos castellanos, que ficieron la estatua del Conde Fernan Gonzalez, su señor, que estaba preso en el Reyno de Navarra, é siguiendo aquella figura de piedra, ganaron la libertad para él é para ellos. Ni menos la tomamos de otros notables varones, cuya memoria es inmortal en las tierras, porque ganaron libertad para sí é para sus reynos é provincias; los quales ovieron gloria por ser libres, é nosotros habemos pena por ser sujetos. Muchas veces veo que algunos sufren con poca paciencia el yugo suave, que por ley ó por razon debemos al cetro real, é nos agraviamos é gastamos, é aun trabajando buscamos forma por nos libtar del; é desta otra subjecion, que pecamos en sufrir, por ser contra toda ley divina é humana ¿no trabajáremos é gastáremos por nos libtar? No puedo yo, señores, por cierto entender como pueda ser que la nacion castellana, que nunca buenamente sufrió imperio de gente extraña, agora por falta de buen consejo sufra cruel señorío de la suya, é de los malos é perversos della. No tengamos por Dios, señores, nuestro entendimiento tan amortiguado; ni se refrie en nosotros tanto la caridad é se olvide el amor de nuestras cosas propias, que no sintamos el perdimiento nuestro é dellas; é remediamos luego los males que vienen de los homes, antes que vengan los que nos pueden venir de Dios. El qual tambien da pena al que dexa de facer obra buena, como al que la face mala; é tan bien da puniçion á los buenos como á los malos, á los malos porque son malos, é á los buenos, aunque buenos, porque consienten los malos é podiéndolos castigar, dexan crecer sus pecados, dellos por negligencia, dellos por poca osadía, é algunos por ganar ó por no perder ni gastar, otros por querer complacer, ó por no displacer á los malos, ó por otros respetos agenos mucho de aquello que home bueno é recto es obligado de facer. Nosotros, señores, visto lo que vedes, é considerando lo que cada uno de vosotros considera, nos movimos por servicio de Dios, é por el bien é libertad de la tierra, á procurar con vosotros que esta congregacion se ficiese, creyendo que este vuestro juntamiento no es de la calidad de otros, donde muchas veces acaece que en el fin y en los caminos para el fin hay diversos consejos é opiniones contrarias; antes creemos que todos unánimes vais á un fin, é tambien pensamos que os conformaréis en tomar los

«caminos mas ciertos para lo conseguir. É si esto de vosotros no conociésemos, vano seria por cierto nuestro trabajo, é mucho mas inutil nuestra fabla. É por tanto no me deterné mucho en recontar los males que sofrimos é padecemos, porque cada uno de vosotros lo sabe, é aun lo siente; pero brevemente diré el remedio que nos parece para ellos. Siete cosas, honorables señores, á mi parecer se deben considerar en esta materia que tratamos. La primera, si es servicio de Dios, é del Rey é de la Reyna nuestros señores. La segunda, quien sois vosotros. La tercera, quien son aquellos con quien debatimos. La quarta, la calidad de la cosa sobre que debatimos. La quinta, en qué tierra es el debate. La sexta, qué cosas son necesarias para aquello que queremos comenzar. La séptima é postrimera, que es el pro ó el daño que en el fin se nos puede seguir. Quanto á lo primeró, no es necesaria mucha plática; porque manifiesto es el servicio grande que facemos á Dios, é al Rey é á la Reyna, si tomamos consejo é ponemos en obra de castigar los tiranos, é dar paz al Reyno en general, é á cada uno en especial. Quanto á lo segundo, menos fará larga fabla; porque sabido es que vosotros sois homes caballeros, é fijosdalgo, cibdadanos, é labradores, é deseosos de paz é sosiego del Reyno; é ansimesmo que sabeis seguir la guerra quando conviene, é procurar la paz quando comple. Lo tercero, sabemos bien que debatimos con homes tiranos, ladrones, é robadores, á quien su yerro mesmo face naturalmente cobardes. Vimos en el tiempo de las otras hermandades pasadas, que uno dellos no parecia en el Reyno; é duráran fasta hoy en sus destierros, si nosotros duráramos en nuestras ordenanzas. Vimos ansimesmo que el Rey é la Reyna comenzando á facer justicia de algunos dellos en Segovia luego que reynaron, quantos dellos fuyeron, é quanta paz é sosiego por aquella causa se siguió, la qual fasta hoy se continuara, si la division del Rey de Portugal no interviniere. Así que, señores, por experiencia vemos que nuestra quistion es con gente á quien su maldad face flacos é fruidores; los quales no tienen mas esencia ni resistencia de quanto vieren nuestra paciencia é poca diligencia. La calidad de la cosa sobre que debatimos, que fué la quarta parte de mi division, es sobre defension de nuestras personas é de nuestras haciendas, é de nuestras vidas, é sobre nuestra libertad, que vemos perder é disminuir. Considerad agora, señores, si son estas cosas de calidad que deban ser remediadas. É lo mesmo considerad que vida seria la nuestra, si no la remediásemos con gran parte de lo que tenemos, é si no con parte, con todo quanto tenemos, porque seamos homes libres como lo debemos ser, é no sujetos como lo somos. La quinta es, saber en qué tierra debatimos. Á mi parece, señores, que esta nuestra quistion no es la empresa de Ultramar, ni menos habemos de ir á conquistar provincias estrañas. La conquista que habemos de facer en nuestro Reyno es, en nuestra tierra es, en nuestras cibdades é villas es, en nues-

»tros campos es, en nuestras casas y heredamientos
»es, donde estando juntos é concertados, segun es-
»pero que lo sereis, no digo yo á aquellos pocos é
»malos tiranos, mas á todo el restante del mundo
»que viniese, podriades resistir é defender, é aun
»ofender. Porque como sabeis, gran diferencia
»hay de las fuerzas que defienden lo suyo á las
»del ladrón que viene por lo ageno. La sexta es,
»ver las cosas que para el remedio desta nuestra
»requesta son necesarias. Las quales segun pen-
»samos son tres: la primera es el dinero; la se-
»gunda gente é capitanes; la tercera ordenanzas
»por donde nos gobernemos. É quanto toca al di-
»nero, segun los clamores que á todos en general,
»é á cada uno en especial vemos hacer por los
»males que recibe, no creemos que haya perso-
»na que no dé la meytad de sus bienes, por tener
»la otra meytad é su persona é de sus hijos é parien-
»tes seguros: pues quanto mas dará la pequeña é
»bien pequeña cantidad, que le podrá caber en los
»repartimientos que se farán en los pueblos para
»esta hacienda. La segunda es, haber gente é capi-
»tanos; é para haber esto, no habemos de ir fuera de
»nuestro Reyno, porque dentro dél abundamos en
»asaz número de gente sabia en la guerra, é bien
»armada, tal é tanta, que no es menester trabajo ni
»pensamiento para la haber. La tercera cosa es, fa-
»cer nuestras ordenanzas y estatutos, é penas segun
»se requiere á los delictos é crímenes que se come-
»tieren. É para esto, señores, teneis la voluntad del
»Rey é de la Reyna, que vos darán facultad é auto-
»ridad para las hacer, é poder para las executar, é
»tener vuestra jurisdiccion apartada de la ordinaria
»en los pueblos, de tal manera que no habreis estor-
»bo ninguno de su jurisdiccion en lo que quisiéredes
»ordenar, ó salvar; é vos darán ansimesmo todo el
»favor necesario, para que esto que con el ayuda de
»Dios quereis comenzar, venga en efeto. Así que
»el mayor trabajo de esta nuestra obra, es comen-
»zarla: esto fecho, la mesma cosa abrirá los cami-
»nos para el fin que deseamos con el ayuda de Dios,
»en el qual, quanto mayor fe toviéremos, tanto mas
»cierto terneis el efeto de la justa peticion que fi-
»ciéredes.

» Bien creo yo, señores, que hay algunos á quien
»esto geles fará difficile, creyendo que no nos po-
»dremos juntar, é juntos no nos podremos concor-
»dar en los repartimientos de los dineros, é otras
»cosas que son menester. E cerca desto, no parece
»que debe haber dificultad, porque todos sabemos
»que la mayor parte del Reyno viene de voluntad
»en esta contribucion, é que ningunos hay que la
»contradigan, é si los hay son bien pocos; los qua-
»les veyéndose fuera del beneficio é utilidad que
»de nuestra hermandad se puede seguir, ¿quién
»dubda que no quieran ser comprehendidos en ella,
»por seguridad suya é de lo suyo? Otros algunos
»hay que dubdan en la constitucion desta nuestra
»hermandad, recelando ser cosa de comunes é de
»pueblos, do habrá diversas opiniones é volunta-
»des, las quales podrian ser de tanta discordia, que

» lo derribasen é destruyesen, segun se fizo en las
» otras hermandades pasadas. De lo qual se sigui-
» ria quedar los pueblos é personas singulares mu-
» cho mas enemistados con los alcaydes é tiranos é
» con los robadores, para nos poner en mayor sub-
» jecion de la que agora tenemos. E para sanear es-
» te recelo son de notar dos cosas. La primera es
» que si las otras hermandades pasadas no perma-
» necieron en su fuerza, aquello fué porque se entre-
» metieron á entender en muchas cosas mas de lo
» que les pertenecia; é nosotros á ningun caso otro
» habemos de hacer hermandad, salvo al que vié-
» remos ser necesario para seguridad de los cami-
» nos, é para resistir é castigar los robos é prisiones
» que se facen. La segunda es que el Rey Don En-
» rique, que la habia de sostener é favorecer, este
» las contradecia é repugnaba de tal manera, que
» las destruyó en poco tiempo; y esto tenemos ago-
» ra por el contrario, porque el Rey é la Reyna, nues-
» tros señores, mandan que estas hermandades en
» sus Reynos se constituyan, é dan sus cartas para
» ello, é las quieren con gran voluntad favorecer,
» de manera que permanezcan, considerando el gran
» servicio de Dios é suyo, é la paz é sosiego que de-
» llas en su Reyno se puede conseguir. E por tanto
» mi parecer seria, que luego debeis diputar entre
» vosotros caballeros é letrados que vean los casos
» desta hermandad que debemos hacer, é quales é
» quantos deben ser; é sobre ellos establezcan é ins-
» tituyan las leyes é ordenanzas que entendieren, é
» con las penas que les pareciere. Ansimesmo se
» deben diputar entre vosotros personas que entien-
» dan luego en el repartimiento del dinero, como é
» quanto se debe repartir, é que personas lo deben
» pagar; é otrosí en la gente que se debe juntar, y
» en los capitanes que se deben elegir, é quanto
» sueldo geles debe dar. Esto fecho, esperamos en
» Dios, que conseguiremos el fin de la seguridad
» que deseamos, que fué la séptima é última parte
» desta mi proposicion.»

Como este caballero Alfonso de Quintanilla ovo
acabado su razonamiento, todos aquellos caballe-
ros, é letrados, é cibdadanos, é labradores que allí
estaban, fueron contentos, é loaban la fabla que
habia fecho, é mucho mas su buena intencion cerca
del remedio de aquellos males que padecian. E to-
dos unánimes, despertando los ánimos que tenian
caídos de los daños que recibian, dixeron que era
cosa justa é razonable que la tierra se remediase; é
que se debía hacer la hermandad que decia, é re-
partir los dineros necesarios, é llamar la gente de
armas, é hacer todas aquellas cosas que aquel caba-
llero habia propuesto. E luego todos estos procura-
dores, que allí vinieron con poderes bastantes cada
uno de sus cibdades é villas é pueblos, hicieron é
instituyeron una hermandad que durase tres años,
para responder unos á otros, é se ayudar contra los
tiranos é robadores; é diputaron ciertos caballeros
é letrados, los quales hicieron é ordenaron cinco ca-
sos de hermandad, en que habian de entender los
oficiales que fuesen puestos para ministrar esta her-

mandad. Y el primero caso era, toda fuerza, ó robo,
ó furto, ó ferida fecho en el campo. El segundo,
todo robo, ó fuerza, ó furto fecho en poblado, quan-
do el malfechorse fuese fuera del poblado do lo fizo
ó á otro lugar. El tercero, todo quebrantamiento de
casa. El quarto, toda fuerza de muger. El quinto,
quando alguno fuese contra la justicia é la desobe-
deciese. E instituyeron que oviese en cada cibdad,
villa ó lugar dos alcaldes de hermandad, que to-
viesen plenaria jurisdiccion para juzgar é determi-
nar en estos cinco casos de hermandad cada que
acaeciese. Eso mesmo hicieron cierto número de
quadrillas, para perseguir los robadores é malfe-
chores. Item diputaron ciertos caballeros, é perso-
nas sabias é de buena intencion, á quien cometie-
ron el repartimiento del dinero que se habian de
coger en cada pueblo. Y estos diputados acordaron
que cada cient vecinos de todas las cibdades é vil-
las é lugares de los Reynos de Castilla é de Leon,
que entraron en aquella hermandad, pagasen el
sueldo é acostamiento de un home á caballo, el qual
siempre estoviese presto con el capitán que le di-
esen para seguir qualquier malfechor. E tomaron
por capitán general de la hermandad que hicieron,
á Don Alfonso de Aragon, Duque de Villahermosa,
hermano bastardo del Rey, y eligieron otros ocho
capitanes, algunos de trecientas, otros de docien-
tas, é de cient lanzas, á cada uno de los quales pa-
gaban el sueldo é acostamiento que le montaba ha-
ber para la gente que tenia en su capitania. Y estos
estaban continuamente juntos con sus armas é caba-
llos, en los lugares é provincias do les era manda-
do. Item para conocer de los debates que ocurririan
concernientes á los casos de hermandad, é para los
determinar, eligieron por Presidente á Don Lope de
Ribas, Obispo de Cartagena, un perlado antiguo, con
el qual estaban de cada provincia un diputado con-
tinamente; y estos se llamaban diputados genera-
les para oír é determinar las cosas que ante ellos
venian, los quales tenian plenaria jurisdiccion para
determinar, é del juicio destes no habia apelacion.
Otroí, porque los agraviados con sus querellas no
oviesen de trabajar en venir con sus agravios al
lugar do estaba el presidente é diputados genera-
les, ordenaron que en cada provincia estoviese un
diputado provincial para las oír é remediar, el qual
entendiese en las contribuciones que se habian de
hacer para la hermandad, de manera que todos pa-
gasen segund su facultad, é ninguno fuese agravia-
do en los repartimientos. Otroí, para entender en
todas estas cosas, é para dar órden en poner teso-
reros é recabdadores, é pagar é repartir el dinero á
quien é como se debía dar, porque era cosa de gran
confianza; el Rey é la Reyna dieron cargo á aquel
caballero Alfonso de Quintanilla é al Provisor de
Villafranca, que segun habemos dicho, fueron pro-
movedores é solicitadores para que la hermandad se
ficiese. E todos estos recurrian por la final determi-
nacion de las cosas al Rey é á la Reyna é á su Con-
sejo. Así fueron constituidas hermandades, en las
quales fueron comprehendidas todas las cibdades é

villas é lugares de los Reynos de Castilla é de Leon
é del reyno de Toledo é del Andalucía é de Galicia.
Los lugares é tierras de señorío no entraron luego,
por los impedimentos que los señores dellas le po-
nian. Sobre lo qual fué requerido Don Pedro Fer-
nandez de Velasco, Condestable de Castilla é Conde
de Haro, que era el que tenia mas número de vasa-
llos que ningun otro señor de todas aquellas tierras
de allende los puertos, para que diese lugar que sus
tierras entrasen en aquella hermandad. El qual res-
pondió que le placia, é no solamente daria lugar
que sus tierras entrasen en ella, pero que él ge lo
mandaria é constrefiría que lo ficiesen, é contribu-
yeren en ella con todos los que habian entrado. E
allende desto, él é todos los de su casa queria que
fuesen comprehendidos en aquella santa herman-
dad, considerando quanto era servicio de Dios é del
Rey é de la Reyna, é bien é seguridad del Reyno.
E luego mandó á todos los de sus villas é lugares
que se juntasen con aquellos que habian entrado
en la hermandad, é fuesen particioneros en ella; é
así lo hicieron luego todos los de sus tierras. Este
Condestable era home generoso é recto, y era gran
señor en las montañas; é nunca le vieron ser en re-
belion contra ningun Rey, antes era obediente á
los mandamientos reales, é daba exemplo á otros
que lo fuesen. Visto por todos los caballeros é seño-
res que tenian vasallos, como el Condestable habia
mandado á sus tierras entrar en la hermandad, lue-
go mandaron á sus villas é lugares que ansimesmo
entrasen en ella. E de lo que contribuian los pue-
blos en esta hermandad, se pagaba sueldo continua-
mente á dos mil homes á caballo, que estaban pres-
tos para lo que el Rey é la Reyna mandaban, é se-
guraban los caminos, é perseguian los malfechores.
E vista la grand utilidad que della se seguia, se
prorogó por otros tres años adelante.

E porque á los principios que esta hermandad se
constituyó, considerando que la utilidad era comun
á todos, fué ordenado que todos contribuyesen en
ella, tambien los esentos como los no esentos; los
fijosdalgo del Reyno sintiéndose agraviados desta
contribucion por ser en quebrantamiento de la li-
bertad que tienen por razon de su fidalguia, recla-
maron ante el Rey é la Reyna, é suplicáronles que
pues ellos en las guerras presentes, é sus padres é
agüelos en las pasadas habian servido á los Reyes
sus progenitores, así en la guerra contra los mo-
ros, como contra todas las otras personas que les
era mandado, y estaban dispuestos por sus personas
de se poner á la muerte por su servicio; que les plo-
guiese mandar guardar el privilegio de su fidalguia,
que nunca habia seydo quebrantado en estos Rey-
nos. El Rey é la Reyna, vista la razon de los fidal-
gos, luego ge lo mandaron guardar; é dende en
adelante los fidalgos no contribuyeron en aquella
hermandad todos los años que duró.